

**PLIEGO DE CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO  
DE MATERIAL DE EMBALAJE**

## CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE EMBALAJE

### I. OBJETO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS

El presente Pliego de Condiciones Básicas regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la “Fundación”), del suministro de material de embalaje.

### II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

#### 1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación contratará el suministro objeto del presente pliego por medio de procedimiento ordinario con el licitador que cumpla las condiciones abajo indicadas y presente la oferta más ventajosa en su conjunto de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

#### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 2.1. Las empresas o personas interesadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA, calle Paseo del Prado, 8, Madrid (Madrid) C.P. 28014 España, antes de las **14:00 horas del día 1 de septiembre de 2016**, durante el horario de oficina (9:00-14:00).
- 2.2. No se admitirá la presentación de ofertas por correo, e-mail, fax o cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado.
- 2.3. La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa o persona licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las condiciones contenidas en el presente pliego y en sus anexos.
- 2.4. Las ofertas deben presentarse en dos sobres cerrados y numerados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

Sobre Nº ..... [Número del sobre]
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE EMBALAJE</b>
Licitador.....
C.I.F. o N.I.F. ....
Dirección: .....
Teléfono..... Fax .....
Correo electrónico.....
Nombre del/los representantes: .....
.....D.N.I / Pasaporte.....
Fecha y hora de presentación.....
(A rellenar por la Fundación)

- 2.5. En el interior de cada sobre los licitadores deberán incluir, en una hoja independiente, una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene, así como una copia digitalizada de dichos documentos, en el soporte que estime oportuno el licitador, y preferiblemente en un pendrive.
- 2.6. Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción si estuvieran redactados en idioma distinto.
- 2.7. Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas salvo que ya hayan sido aportados o cotejados en algún otro concurso convocado por la Fundación durante el año en curso (2016), en cuyo caso bastará con la copia digital si se indica el concurso en el que se entregaron.
- 2.8. Toda la documentación que incluya cada uno de los sobres sobre deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible, y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Condición 4.
- 2.9. Los licitadores, así como la persona que los representen, responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- 2.10. Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de tres meses desde el último día previsto para su presentación.
- 2.11. Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.
- 2.12. No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin costes para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como suministros o servicios adicionales opcionales no facturados.
- 2.13. Los licitadores podrán realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los suministros que se pretenden contratar con una semana de antelación al último día de presentación de ofertas. Los licitadores podrán contactar a tal efecto con la Gestora de Contratación al correo electrónico [licitaciones@museothyssen.org](mailto:licitaciones@museothyssen.org).

### **3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

- 3.1. Podrá contratar con la Fundación toda persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en causa de prohibición para contratar con el sector público prevista en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg 3/2011), y acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la clasificación administrativa requerida. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación

empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del Contrato.

- 3.2. Las empresas o personas físicas procedentes de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán demostrar que en su Estado de procedencia se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, y salvo que sean empresas procedentes de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, dichas empresas deberán aportar un informe sobre reciprocidad de la correspondiente Misión Diplomática Permanente española.
- 3.3. No podrán concurrir a las licitaciones las empresas o personas físicas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del Contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto a los demás licitadores.
- 3.4. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con la Fundación las empresas procedentes de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el suministro de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
- 3.5. Podrán contratar con la Fundación las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (UTE), sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del Contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en UTE quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que podrán otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir en una UTE deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del Contrato. La duración de la UTE será coincidente con la del Contrato hasta su extinción.

#### **4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS**

Cada uno de los sobres indicados en la Condición Básica 2.4 contendrá respectivamente la información que a continuación se indica:

#### 4.1. SOBRE N° 1.- Documentación administrativa

- a. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y en su caso, la representación de la empresa licitadora:
- Si el licitador es una persona física:
    - Fotocopia del DNI, pasaporte o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente
  - Si el licitador es una persona jurídica
    - Original o copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las posteriores escrituras de modificación.
    - Original o copia compulsada de la escritura de nombramiento del representante legal o, en su caso, de apoderamiento.
    - Copia compulsada del DNI del representante legal o apoderado que firme la oferta.

Las escrituras deberán estar debidamente inscritas en el correspondiente Registro cuando así lo exija la normativa vigente.

- b. Declaración responsable de no estar incurso en las causas de exclusión ni prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg 3/2011), y el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, conforme al modelo que se une como Anexo II (“Declaración responsable”).
- c. Certificados originales o copia compulsada de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a efectos de contratar con el sector público.
- d. Declaración responsable de los principales suministros de material de embalaje ejecutados en los últimos tres años, con indicación de la entidad contratante, el importe y la fecha de los servicios. Las empresas deberán acreditar haber realizado al menos tres suministros a entidades culturales o museísticas
- e. Un ejemplar del Pliegos de Condiciones Básicas firmado en todas sus páginas, incluidos anexos.

#### 4.2. SOBRE N° 2.- Oferta técnica y económica

- a. Oferta técnica: La oferta técnica deberá incluir: (i) una muestra de material de embalaje de iguales o similares características al que se solicita; (ii) plazos de entrega para cada tipo de embalaje que se especifica en el Anexo I; (iii) mejoras sin coste adicional, tales como: mejora en las características técnicas del material de embalaje, mayor número de entregas parciales y el almacenamiento temporal del material.

- b. Oferta económica: Una única oferta económica, conforme al “Modelo de Oferta Económica” que se une al presente Pliego como Anexo III, en el que deberán expresarse los importes en cifra y en letra y se especificarán las tarifas para cada uno de los hipotéticos pedidos que se indican en el Anexo I.

El presupuesto máximo de licitación por la totalidad de los pedidos comprendido en el Anexo I es de 42.000 Euros anuales más el IVA correspondiente.

El precio ofertado será total, alzado, fijo y cerrado. El precio ofertado incluirá el coste de la totalidad de los suministros objeto del contrato.

El Contratista no podrá aumentar el precio por razón de la mano de obra, ni de los materiales, o útiles de cualquier naturaleza que fuesen necesarios para la ejecución del Contrato, ni aún por trabajos imprevistos que sea necesario efectuar para la total ejecución de los suministros comprendidos en el Anexo I y con independencia de la duración de los trabajos.

## 5. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 5.1. La Fundación examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre N° 1. La Fundación podrá inadmitir aquellas ofertas que sean incompletas, adolezcan de algún defecto o contradigan a las presentes Condiciones Básicas o las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas.
- 5.2. Si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por alguno de los licitadores, se lo comunicará por correo electrónico para que los corrija o subsane en un plazo inferior a tres (3) días.
- 5.3. Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, el día **7 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas** la Fundación dará cuenta de las ofertas admitidas y de las inadmitidas y la causa de su inadmisión y procederá a la apertura pública del Sobre N° 2 (oferta técnica y económica) de las ofertas admitidas.
- 5.4. La Fundación podrá modificar la fecha del acto de apertura pública de ofertas, en cuyo caso lo comunicará por correo electrónico a los participantes.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 6.1. Los criterios que han de servir de base a la Fundación para adjudicar el Contrato serán los siguientes:

**a) Oferta técnica (hasta 70 puntos)**

La Fundación valorará la calidad técnica de la propuesta en función de los siguientes criterios:

- Calidad de la muestra de material de embalaje: hasta 40 puntos
- Fecha de entrega: hasta 10 puntos

- Mejoras sin coste adicional: hasta 20 puntos

**b) Oferta económica (hasta 30 puntos)**

Se valorará como oferta económica más ventajosa la de precio menor que no sea desproporcionada ni temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 60 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

**V**= Valoración de la oferta económica.

**OE**= Oferta económica.

**OEMV**= Oferta económica más ventajosa.

$$V = \frac{30 \times OEMV}{OE}$$

Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que constituye una oferta desproporcionada o temeraria la oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas cuando concurren tres licitadores, o inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, cuando concurren dos licitadores.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación deberá solicitar por escrito a la empresa que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación, para aceptar o rechazar dicha oferta, podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa o persona licitadora para la ejecución del Contrato.

## 7. ADJUDICACIÓN

- 7.1. La Fundación clasificará las ofertas y acordará la adjudicación del Contrato a la persona o empresa que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto (en lo sucesivo, el “Contratista”).
- 7.2. La decisión de adjudicación se notificará a los licitadores por correo electrónico y se publicará en la página web [www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org).
- 7.3. La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de cien euros por licitador.

### III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### 8. DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN

- 8.1. Una vez adjudicado el Contrato, el Contratista deberá suscribir el Documento de formalización del Contrato con la Fundación.
- 8.2. Al resto de los licitadores se les notificará la adjudicación por correo electrónico a la dirección que hubieran designado al presentar su oferta.
- 8.3. El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.
- 8.4. Transcurridos tres meses desde la finalización del procedimiento, la documentación incluida en las ofertas quedará a disposición de las empresas o personas que presentaron dichas ofertas y no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por los licitadores.

#### 9. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 9.1. El objeto del Contrato es la prestación, a plena satisfacción de la Fundación y según las necesidades de ésta, del suministro de material de embalaje, en las condiciones y con la extensión establecidas en el presente Pliego y sus anexos y, en particular en su Anexo I (“Descripción Técnica”), y de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (la “Fundación”).
- 9.2. En lo que no sea contrario a las condiciones del presente Pliego, ni a las instrucciones de la Fundación, el suministro se prestará de acuerdo con la Oferta del Contratista. En consecuencia, y salvo acuerdo expreso posterior de las partes, el Contrato se integrará por los siguientes documentos que regirán los derechos y obligaciones de las partes en el siguiente orden de prelación: (i) Pliego de Condiciones Básicas y anexos, y (ii) Oferta del Contratista.

#### 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

- 10.1. *Naturaleza del Contrato.* El Contrato tendrá la naturaleza jurídica de un contrato de suministro. No se derivará relación o vínculo laboral, ni de sociedad, alguno entre las partes, ni entre la Fundación y el personal del Contratista.
- 10.2. *Modificación de las características del embalaje:* La Fundación eventualmente podrá solicitar al Contratista, al amparo de este Contrato, alguna variación de las características técnicas indicada en la “Descripción Técnica”.
- 10.3. *Entrega del material:* La Contratista se compromete a entregar a la Fundación,

debidamente embalados y a plena satisfacción de ésta, el material de embalaje, en el plazo propuesto en su oferta desde el envío del pedido y en la dirección que la Fundación le indique.

- 10.4. *Personal del Contratista:* El Contratista y los profesionales que destine a la realización de los trabajos objeto del presente contrato deberán tener en todo momento la capacitación profesional necesaria para prestar los suministros contratados, de acuerdo con la legislación española y comunitaria.

El Contratista asume en exclusiva las obligaciones patronales que le corresponden respecto a su personal y, en consecuencia, se obliga al pago de los salarios, dar de alta y pagar las cotizaciones a la seguridad social de dicho personal, y al cumplimiento de la normativa correspondiente a prevención de riesgos laborales. En consecuencia, se obliga a mantener indemne a la Fundación de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de un incumplimiento de dichas obligaciones.

## 11. PRECIO DEL SUMINISTRO

- 11.1. El precio ofertado por el Contratista incluirá el coste de la totalidad de los suministros objeto del Contrato y de los equipos materiales y trabajos que sean necesarios para los mismos.
- 11.2. El precio ofertado es total, alzado, fijo y cerrado. En consecuencia, dicho precio no podrá incrementarse por razón de la mano de obra, el equipamiento necesario o los útiles de cualquier naturaleza que fuesen necesarios para la ejecución del Contrato, el tiempo que sea necesario para la solución de las incidencias, ni aún por trabajos imprevistos que sean necesarios para la ejecución del objeto del Contrato, y con independencia de la variación del IPC y de cualquier otra variable.
- 11.3. El Contratista emitirá la factura por el suministro el último día del mes natural en que se realice el suministro. Dicha factura tendrá fecha de vencimiento a SESENTA (60) días, y se abonará por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de dicho vencimiento.
- 11.4. El Contratista entregará a la Fundación, junto a cada factura, los certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los efectos de los artículos 42 del Estatuto de los Trabajadores y 43 de la Ley General Tributaria. La entrega de dichos certificados es condición necesaria para el pago de la factura.
- 11.5. A efectos meramente informativos la Fundación manifiesta que la contratación se realizará con cargo en la partida presupuestaria 629, correspondiente a “Otros Servicios”, del presupuesto de la Fundación.

## 12. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración inicial de dos años a contar desde la firma del documento de formalización. No obstante, el contrato podrá prorrogarse, sin modificación de las condiciones, por períodos anuales por acuerdo de las partes, hasta una duración total de cuatro años.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

- 13.1. Los licitadores se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad sobre los datos de carácter personal, los datos confidenciales de la Fundación y de terceros con los que contrata la Fundación, y el know-how a los que pudieran tener acceso como consecuencia de los tratos previos, la contratación y la prestación de los suministros objeto del Contrato, tanto durante su vigencia como con posterioridad a la finalización del mismo, sin límite temporal. A tal efecto, son datos confidenciales todos aquellos datos no divulgados por la Fundación a los que puedan tener acceso.
- 13.2. A fin de conseguir el cumplimiento del compromiso asumido en el párrafo anterior, los licitadores se obligan a disponer de las medidas de seguridad, físicas y organizativas suficientes para ello, y a dar las instrucciones oportunas a las personas que directa o indirectamente manejan la referida información.
- 13.3. A la finalización del Contrato, el Contratista devolverá, borrará o destruirá toda la información confidencial perteneciente a la Fundación, cualesquiera que sea el medio en el que esté registrada esta información y de la forma que la Fundación indique por escrito.

### **14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista se obliga a no ceder, en todo ni en parte, ninguno de los derechos u obligaciones que se deriven del Contrato, salvo previa autorización escrita de la Fundación.

### **15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del Contrato las que corresponden según la legislación civil y, en particular, las siguientes:

- a) La incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- b) La declaración de concurso del Contratista o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El incumplimiento en la prestación del suministro de las condiciones previstas en el presente Pliego o en la Oferta del Contratista, o de las especificaciones u órdenes que al efecto dicte la Fundación.
- d) El incumplimiento de los deberes de confidencialidad.
- e) La falta de pago o consignación por más de dos meses del precio de los suministros por parte de la Fundación.

## 16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

16.1. El Contrato objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares se someterá a Derecho español.

16.2. Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. La presentación por las empresas y personas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 22 de julio de 2016.

---

## **ANEXOS**

ANEXO I

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL DE EMBALAJE

**1. Objeto de la contratación**

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza tiene interés en contratar el suministro de material de embalaje con los distintivos que indique la Fundación, con una empresa o persona especializada. En particular, las características técnicas del producto objeto del contrato son:

**BOLSA PEQUEÑA MODELO AUTOMÁTICO “ASA PLANA”**

- Medidas : 25 +11 x 31 cm
- Material: Bolsas en celulosa blanca de 110 grs,
- Impresión: una tinta, fondo pleno, textos calados en blanco. Barniz de protección
- Asa: Plana en blanco
- Refuerzo:\_Cartón fondo
- Acabado boca en sierra
- Unidades: 100.000
- Entrega en nuestros almacenes: Cajas (55 x 39 x36 cm) con 300 unidades

**BOLSA GRANDE MODELO AUTOMÁTICO “ASA PLANA”**

- Medidas : 32 +10 x 42 cm
- Material: Bolsas en celulosa blanca de 110 grs,
- Impresión: una tinta, fondo pleno, textos calados en blanco. Barniz de protección
- Asa: Plana en blanco
- Refuerzo:\_Cartón fondo
- Acabado boca en sierra
- Unidades: 50.000
- Entrega en nuestros almacenes: Cajas (55 x 39 x36cm) con 250 unidades

#### SOBRE MODELO AUTOMÁTICO PEQUEÑO

- Medidas : 13 x 22 + 2 cm
- Material: Celulosa blanca de 50 grs.
- Impresión: una tinta, fondo pleno, textos calados en blanco.
- Unidades: 150.000
- Entrega en nuestros almacenes: Cajas de 1000 unidades

#### SOBRE MODELO AUTOMÁTICO GRANDE

- Medidas : 25 x 32.5 + 2 cm
- Material: Celulosa blanca de 50 grs.
- Impresión: una tinta, fondo pleno, textos calados en blanco.
- Unidades: 25.000
- Entrega en nuestros almacenes: Cajas de 2000 unidades

#### BOLSA PLANA REGALO CON SOLAPA ADHESIVA GRANDE

- Medidas : 35 x 42 + 5 cm
- Material: Estucado blanco de 125 gr..
- Impresión: una tinta, fondo pleno, textos calados en blanco. Barniz de protección. Plastificado interior.
- Unidades: 10.000
- Entrega: Cajas de 2.000 unidades

#### BOLSA PLANA REGALO CON SOLAPA ADHESIVA PEQUEÑA

- Medidas : 25 x 32 + 5 cm
- Material: Estucado blanco de 125 gr.
- Impresión: una tinta, fondo pleno, textos calados en blanco. Barniz de protección. Plastificado interior.
- Unidades: 10.000
- Entrega: Cajas de 2.000 unidades

#### CINTA REGALO

- Medidas: 15 mm
- Material: algodón
- Impresión: impreso en serigrafía una tinta
- Unidades: 5.000 m.
- Entrega: rollos de 100 mts.

#### ETIQUETA

- Medidas : 6,5x2,5 cm
- Material: acetato
- Impresión: 1 tinta
- Unidades: 100.000
- Entrega: rollos de 500 unidades

#### BOLSA REGALO JOYA

Medida: 10x15x4 cm.

Material: papel celulosa blanca de 170 gr.  
Acabado: con solapa y cinta de algodón de 15 mm. para cierre  
Impresión: 1 tinta. Fondo calado blanco  
Cantidad: 3.000 unidades

Entrega: en cajas de 1.000 uni

#### PAPEL DE REGALO

F U N d A C I Ó N  
**COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA**

Medida: ancho 62/70 cm.

Material: Papel estucado de 60 gr.

Tinta: 1 tinta

Cantidad: 2.000 metros en bobinas de 62/70 x 100

**ANEXO II.**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN**

D./D.<sup>a</sup> ..... mayor de edad, de nacionalidad  
....., domiciliado en ....., calle .....,  
número ..... y DNI/ NIE número ..... en nombre y representación de  
..... con NIF/CIF ..... domicilio fiscal en  
....., calle ....., número ..... (en  
lo sucesivo, la “Sociedad”) declara bajo su responsabilidad que:

1. La Sociedad no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg 3/2011).
  
2. La Sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido Contrato.

..... de ..... de 2016  
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO III.  
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dña. .... mayor de edad, de nacionalidad  
....., domiciliado en ....., calle .....,  
número ..... y DNI/ NIE número ....., en nombre y representación de  
..... con NIF/CIF ..... domicilio fiscal en  
....., calle ....., número ....., en  
cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de Solicitud de Ofertas para la contratación del  
suministro de material de embalaje de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, se  
compromete a ejecutar el citado Contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones  
previstos en el Pliego de Condiciones Básicas y sus anexos, por la cantidad alzada, fija y  
cerrada que se indica a continuación:

**PRECIO TOTAL:**

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

**DESGLOSE DEL PRECIO TOTAL:**

A) BOLSA PEQUEÑA MODELO AUTOMÁTICO “ASA PLANA”

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

B) BOLSA GRANDE MODELO AUTOMÁTICO “ASA PLANA”

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

C) SOBRE MODELO AUTOMÁTICO PEQUEÑO

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

D) SOBRE MODELO AUTOMÁTICO GRANDE

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

E) BOLSA PLANA REGALO CON SOLAPA ADHESIVA GRANDE

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

F) BOLSA PLANA REGALO CON SOLAPA ADHESIVA PEQUEÑA

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

G) CINTA REGALO

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

H) ETIQUETA

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

I) BOLSA REGALO JOYA

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

J) PAPEL DE REGALO

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

....., ..... de .....de 2016

(lugar, fecha y firma)